



Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Relaciones Internacionales de la Universidad Internacional de Andalucía

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. Para llevar a cabo el seguimiento de los títulos oficiales, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos nacionales en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad Internacional de Andalucía, solicita la evaluación para el seguimiento previo a la renovación de la acreditación del:

ID Ministerio	4311893
Denominación del Título	Máster Universitario en Relaciones Internacionales
Universidad	Universidad Internacional de Andalucía
Centro	Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión específica de seguimiento de la rama correspondiente ha emitido este informe como resultado de la evaluación del seguimiento de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme de seguimiento del título para las convocatorias 2012/2013 y 2013/2014 y el procedimiento para el seguimiento establecido por la DEVA.

MOTIVACIÓN

3.1 VALORACIÓN SOBRE EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO



Mejorable

En el proceso de implantación del título, se contiene tanto en el autoinforme de 2012/2013 como en el de 2013/2014 una valoración del cumplimiento del proyecto contenido en la memoria, y se describen las principales incidencias el proceso, siendo la valoración general positiva y el cumplimiento satisfactorio. A raíz de los indicadores, se revisa también el grado de cumplimiento, que es, en líneas generales, satisfactorio. Parece que la intervención de dos universidades en el título no plantea dificultades que afecten a su implantación y desarrollo.

Aunque, sobre la base de los indicadores, se revisa periódicamente el título, como demuestran los dos autoinformes últimos, y se establece un plan de mejoras (que se valora más adelante), el resultado de las mejoras no se analiza de modo concreto, sino que los autoinformes contienen referencias generales a que hay que continuar con las mejoras emprendidas y comenzar otras acciones. Aunque la atención a estos aspectos es materialmente bastante correcta, debe mejorarse en futuros autoinformes la información sobre ellas, dejando claro hasta dónde se ha llegado con las acciones de mejora.

Parece que el Sistema de Garantía de Calidad del Título (SGCT) está ya plenamente implementado, con diversos datos e indicadores y ofrece información que se utiliza para decisiones y mejoras, si bien, como ya se ha señalado, falta alguna concreción sobre los resultados de estas.

3.2 INDICADORES

Mejorable

En los dos últimos autoinformes existe información de los indicadores CURSA, salvo en lo que se refiere a la tasa de abandono y en el último curso la tasa de graduación, que no se conocían aún al realizar el informe. El análisis de los resultados es demasiado somero, sin conclusiones relativas a evolución (aunque el recorrido del título aún no sea muy largo) ni comparaciones con indicadores externos. Se recomienda para próximos autoinformes mayor detalle en este análisis y que se establezca al menos una comparación con los indicadores externos generales del centro o centros en que se imparte la titulación y las universidades implicadas. Por lo demás, los indicadores de que se dispone reflejan resultados bastante satisfactorios.

Los dos últimos autoinformes sí identifican diversos indicadores para los procedimientos establecidos en el SGCT, muchos de los cuales son satisfactorios, si bien hay escasa (no nula) cuantificación y más bien explicaciones cualitativas. Se anuncia que se tienen algunos resultados como la encuesta de egresados y que se enviará en determinada fecha, lo que deja abierta la cuestión, o que en las encuestas a profesorado sólo participa una parte de él, que no cuantifica, sin explicarse tampoco los motivos de la parcial participación, aunque los resultados sean buenos (al no saber el grado de participación, no es posible determinar la fiabilidad y, sobre todo, trascendencia de esos resultados). Y así en otros aspectos. En futuros autoinformes se debe precisar mejor la cuantificación de indicadores e ítems. En todo caso, sí parece utilizarse el análisis para establecer acciones de mejora.

3.3 TRATAMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS EN EL INFORME DE VERIFICACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O SEGUIMIENTO

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE VERIFICACIÓN:

Dos de las recomendaciones parecen resueltas en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012 y la que se cita en



primer lugar parece al menos atendida, aunque no se debería demorar más su resolución y debería informarse de ella en el próximo autoinforme.

1. Recomendación: Se recomienda incorporar la participación de los agentes externos en la Comisión de Garantía de Calidad.
Informe: 09/12/2009.

Justificación: En el autoinforme 2012/2013 se dice que la participación de agentes externos se regulará en la próxima revisión del Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Posgrado de la UNIA, una vez se haya evaluado el funcionamiento del Sistema aprobado en el año 2011. Lo mismo se repite en el de 2013/2014 (por error se dice que procede del informe de modificación). La composición de la Comisión del SGCT tampoco indica participación de agentes externos.

Atendida.

Observaciones: V. justificación. Como se ve, parece que se atiende a la recomendación, pero no consta que aún se haya resuelto.

2. Recomendación: Se recomienda desarrollar el procedimiento de extinción del Título.

Informe: 09/12/2009.

Justificación En los dos autoinformes se señala lo siguiente (en el segundo, por error se dice que la recomendación se contiene en informe de modificación): La recomendación ha sido solucionada ya que el Sistema de Garantía de Calidad de los Estudios de Posgrado de la UNIA, aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 25 de enero de 2011, contempla los mecanismos de extinción del título en el Procedimiento P09 denominado Suspensión del Título. En el único informe de seguimiento de que se dispone se da por atendida esta recomendación.

Resuelta en el informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012

Observaciones: V. justificación.

3. Recomendación: Se recomienda incluir el nuevo texto relativo al punto 9 de la memoria (añadido en la fase de alegaciones) al documento del Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad Internacional de Andalucía.

Informe: 09/12/2009.

Justificación: En ninguno de los dos últimos autoinformes se menciona esta recomendación, pero el único informe de seguimiento de que se dispone (2011/2012) la da por atendida. informe de seguimiento de la convocatoria 2011/2012

Observaciones: V. justificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE MODIFICACIÓN:

Aunque no cabe descartar que se hayan atendido las tres recomendaciones (que se recogen aquí), los autoinformes y el informe de seguimiento de que se dispone no se refieren a ellas, por lo que se consideran no atendidas para, al menos, forzar a mejorar la información al respecto en el próximo autoinforme.

1. Recomendación: El número máximos y mínimos de reconocimiento de créditos por matrícula debe ser un porcentaje.

Informe: 17/01/2012.

Justificación: Aunque no es posible afirmar con rotundidad que no se haya atendido la recomendación cuando se introdujeron las modificaciones admitidas, lo cierto es que ninguno de los autoinformes (y tampoco el informe de seguimiento) se refieren a esta recomendación, por lo que se entiende que en este informe ha de valorarse que no se ha atendido, al menos para provocar el esfuerzo de que en futuros autoinformes se ofrezca información al respecto.

No atendida.

Observaciones: V. justificación.

2. Recomendación: Debe corregirse el siguiente error: al inicio del epígrafe 5.1, 1. Primera parte... dice: "Cinco módulos obligatorios de carácter presencial y uno de carácter virtual.", pero por el desarrollo posterior de este párrafo debería decir: "Cinco módulos obligatorios, cuatro de carácter presencial y uno de carácter virtual".

Informe: 17/01/2012.

Justificación: Aunque no es posible afirmar con rotundidad que no se haya atendido la recomendación cuando se introdujeron las modificaciones admitidas, lo cierto es que ninguno de los autoinformes (y tampoco el informe de seguimiento) se refieren a



esta recomendación, por lo que se entiende que en este informe ha de valorarse que no se ha atendido, al menos para provocar el esfuerzo de que en futuros autoinformes se ofrezca información al respecto.

No atendida.

Observaciones: V. justificación.

RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO:

Aunque los autoinformes no se refieren expresamente a ellas, de su conjunto se deduce que han sido atendidas, al menos en lo principal.

1. Recomendación: La principal recomendación se refiere a la necesidad de coincidencia de la página web del título con el contenido de la memoria, a la que se unen observaciones sobre la forma de exponer datos e indicadores.

Informe: 03/12/2012.

Justificación: Aunque los autoinformes no responden específicamente a estas recomendaciones, de su conjunto y de la página web se desprende que han sido atendidas, al menos en lo principal.

Atendida.

Observaciones: No consta la fecha del informe de seguimiento disponible (2011/2012), por lo que se ha puesto 03/12/2012. V. justificación.

3.4 MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN EL PROCESO DE SEGUIMIENTO, NO COMUNICADAS AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

No procede

Las modificaciones propuestas han sido aceptadas en el informe de la AAC de 17/10/2012 y no consta que se hayan propuesto otras.

3.5 PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Mejorable

Mejorable

A consecuencia del análisis propio del SGCT se proponen diversas acciones de mejora que el autoinforme 2012/2013 resume así:

(DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA RESPONSABLE PLAZO INDICADOR DE SEGUIMIENTO)

- Aumento de la docencia de asignaturas en inglés Dirección del Máster (UNIA-UPO)

Curso 2012-13

Contenido de las enseñanzas

- Mejorar la gestión de los viajes y estancia de los profesores del Máster

Agencia de viajes colaboradora de la UNIA

Curso 2012-13

Satisfacción de los profesores

- Continuar difundiendo el conocimiento del Máster tanto en España como fuera de sus fronteras, para alcanzar mayor diversidad todavía en la composición del alumnado, y darlo a conocer también en el entorno de Fundaciones o Instituciones que pudieran colaborar en el patrocinio de becas para los estudiantes.



Dirección del Máster (UNIA-UPO)

Curso 2012-13

Incremento de la variedad y composición de alumnos del Máster

- Establecer canales de comunicación (blog, foro, u otra solución técnica que habrá que valorar) entre los antiguos alumnos del Máster para compartir noticias, información de cursos, ofertas de nuevas prácticas u oportunidades laborales.

Dirección del Máster y UNIA y UPO

Curso 2012-13

Participantes en los canales de comunicación

- Mejorar la tasa de graduación en el curso que desarrolla el máster

Dirección del Máster y UNIA y UPO

Curso 2012-13

Trabajos fin de máster defendidos en el curso académico

- Mejorar la participación de los alumnos y profesores en las encuestas de valoración del Máster

Dirección del Máster

Curso 2012-13

Participación efectiva en las encuestas

Todas esas acciones, periodificadas, aunque no priorizadas, parecen ligadas al análisis y necesidades y debilidades detectadas y merecerían que el plan de mejora se calificase de satisfactorio (aunque se recomendaría en todo caso priorización). Sin embargo, el autoinforme de 2013/2014 no informa con precisión sobre el grado de realización de las acciones y se limita a señalar que hay que revisar el plan de mejora, valorar el grado de cumplimiento e incluir las no cumplidas en el nuevo plan de mejora. Ello es insuficiente y debe expresarse en el próximo autoinforme el grado de implementación de las acciones, que en muchos casos no debe de ser muy alto, pues se repiten tres de ellas, posponiéndolas para el curso 2013/2014 (aumento de docencia en inglés, difusión del contenido del Máster y establecimiento de canales de comunicación), añadiéndose la poco concreta que sigue:

- Reorganizar el contenido de alguno de los módulos del Máster

Comisión Académica del Máster

Curso 2013-14

Satisfacción de los profesores y alumnos

4. CONCLUSIONES DEL INFORME DE SEGUIMIENTO

La implantación del Título se está llevando a cabo conforme a los criterios de seguimiento establecidos. Se prestará especial atención a que en futuros procesos de seguimiento del Título se hayan llevado a cabo las mejoras, las recomendaciones y atendido de forma satisfactoria las deficiencias indicadas en el presente informe.

En Córdoba, a 27 de marzo de 2015



LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS